

TROTH STREET ELEMENTARY SCHOOL

Guia para padres y estudiantes

2025-2026



5565 Troth Street, Jurupa Valley, CA 91752 (951) 360-2866

Aprendiendo sin límites

Manténgase seguro - Tome responsabilidad - Actúe con responsabilidad - Respete a todos

Queridas familias de la primaria Troth,

Me gustaría darles la bienvenida al año escolar 2025-2026 en la Escuela Primaria Troth Street. Espero que hayan disfrutado de sus vacaciones de verano. Estamos felices de estar de regreso y emocionados por las oportunidades que traerá este año escolar para nuestros estudiantes y familias. Estamos ansiosos por dar la bienvenida a los estudiantes y trabajar juntos para garantizar que cada uno de nuestros estudiantes tenga éxito.

Cada miércoles será un día mínimo para todas las escuelas primarias. **Nuestro primer día mínimo comenzará el miércoles, 20 de agosto, de 2025.** Esto permitirá que los maestros tengan tiempo para colaborar y concentrarse en las necesidades de nuestros estudiantes. Troth Street continuará con una mentalidad de crecimiento innovadora y brindará instrucción de alta calidad que desafía a todos los estudiantes a adquirir un conocimiento más profundo.

Habrà varias oportunidades para que los padres participen en la educación de sus hijos. Considere unirse a nuestro PTO, programa Watch DOGS, Consejo del sitio escolar (SSC) y/o Comité de padres de estudiantes del aprendizaje del inglés (ELAC). Más información por venir con el calendario de reuniones. Se les anima a los padres a ser un participante activo en la educación diaria de sus hijos. El trabajo en equipo es verdaderamente lo que contribuye al éxito. Por favor, manténgase en contacto con el maestro de su hijo. Será importante que hable a diario con su estudiante y solicite ver su agenda diaria y pregunte sobre su aprendizaje del día.

Para aquellos padres que llevan a los estudiantes a la escuela en automóvil, recuerden mostrar consideración por los demás y cumplir con las expectativas establecidas por la escuela, para que todos los estudiantes puedan llegar y salir de la escuela de manera segura. Utilice la zona de descenso en el extremo más alejado del lote y avance todo el camino. Para mantener un movimiento efectivo del tráfico, el estacionamiento está diseñado como un estacionamiento de un solo sentido y fluye en forma de U. Para la seguridad de los estudiantes y su conveniencia, use el estacionamiento principal para dejar o recoger a su hijo. Gire a la derecha saliendo del estacionamiento para facilitar el flujo de tráfico. También le pedimos que sea respetuoso con nuestros vecinos respetando el límite de velocidad y no bloquee las entradas de vehículos ni dé vuelta en U en Troth Street.

¡Espero trabajar juntos para tener un año escolar seguro y exitoso! Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en comunicarse con nuestra oficina al 951-360-2866 o envíeme un correo electrónico a jacqueline_stump@jusd.k12.ca.us.

Sinceramente,

Jacqueline Stump
Directora



2025-2026 Troth Street Elementary Bell Schedule

7:15 Campus Opens and **Breakfast & Lunch available at No Charge for ALL students**

7:45 Line Up Bell

7:50 Instruction Begins (Tardy Bell)

2:10 Dismissal Regular Day - **12:35 Dismissal Minimum Day (1st Minimum Day 8/20)**

Morning Recess	Regular Day	Minimum Day
5th and 6th Grade	9:15-9:29	9:15-9:28
3rd and 4th Grade	9:30-9:44	9:30-9:43
1st and 2nd Grade	9:45-9:59	9:45-9:58
TK and K	10:00-10:14	10:00-10:13

Regular and Minimum Day	Lunch Time
5th and 6th Grade	10:45-11:30
3rd and 4th Grade	11:00-11:45
1st and 2nd Grade	11:15-12:00
TK/K	11:45-12:30

Dates to Remember

August 5	Back to School Night	February 9	Lincoln Day- NO SCHOOL
August 6	First day of School	February 16	Washington Day- NO SCHOOL
August 20	First Minimum Day (Minimum Days every Wednesday after)	February 20	Minimum Day: TK-6th
September 1	Labor Day- NO SCHOOL	March 6	2nd Trimester Awards Assembly
September 16	Fall Picture Day	March 12	Spring Picture Day
October 24	Minimum Day: TK-6th	Mar 23-27	Spring Recess- NO SCHOOL
October 30 & 31	Parent Conferences- NO SCHOOL	April 14	K & 6th Promotion Pictures
November 4	Fall Picture Make Ups	May 12-16	6th Grade Science Camp
November 7	1st Trimester Awards Assembly	May 22	Minimum Day
November 11	Veterans Day- NO SCHOOL	May 25	Memorial Day- NO SCHOOL
Nov 24-28	Thanksgiving Recess- NO SCHOOL	May 27	3rd Trimester Awards Assembly
Dec 23 - Jan 10	Winter Recess- NO SCHOOL	May 29	Minimum Day: TK-6th K & 6th Grade Promotion Last Day of Classes
January 19	Dr. MLK Jr. Day- NO SCHOOL		

Breakfast and lunch available, at no cost for ALL students

Main Office: (951) 360-2866 **Attendance:** (951) 360-2866 **Office Hours:** 7:15 a.m - 3:30 p.m.

Información Escolar General

ACADÉMICOS

Progreso de los estudiantes

El informe inicial del progreso del estudiante se realiza en octubre, momento en el que se celebran las conferencias de estudiantes/padres/profesores en cada centro escolar. El primer informe se entrega a los padres en ese momento. Los informes posteriores se realizan en febrero y mayo. Sin embargo, se les anima a que se informen sobre el progreso de su hijo siempre que tengan alguna duda, hablando con el profesor de su hijo o concertando una cita para venir a verle. Las calificaciones se informan por trimestre, cada 12 semanas.

Parent Connect/Estudiante Connect

Es necesario tener acceso a Parent Connect. Esta es la plataforma en línea que usted utilizará para actualizar su "Tarjeta de Emergencia" e información de contacto (Actualización Anual de Información- AIU). Esta plataforma en línea se utiliza para rastrear, monitorear y reportar la asistencia, el comportamiento y el progreso académico del estudiante. También puede ver las calificaciones/progreso actual de su estudiante en Parent Connect. Usted debe tener un correo electrónico para acceder a esta cuenta. Por favor, póngase en contacto con la oficina si necesita ayuda para acceder a Parent Connect o necesita solicitar su PIN. Student Connect permite a los estudiantes ver y monitorear su propio progreso.

Tareas

El distrito escolar exige que se realicen regularmente las tareas. Es un factor importante para ayudar a los estudiantes a tener éxito académico y desarrollar buenos hábitos de trabajo. Es responsabilidad del estudiante completar y entregar todas las tareas requeridas. Cada maestro compartirá sus expectativas individuales de tarea.

HONESTIDAD ACADÉMICA

Para garantizar la integridad del programa educativo de Troth Stree, se aplica una estricta política de honestidad académica en toda la escuela. Se espera que los estudiantes:

1. Hacer su propio trabajo académico, a menos que se les autorice a trabajar en grupo.
2. Evitar el plagio (copiar el trabajo de otra persona o el escrito de un autor y reclamarlo como propio).
3. 3. Adherirse a las normas académicas de la clase cuando se realicen las pruebas.

El incumplimiento de las normas anteriores puede dar lugar a la pérdida de créditos por una tarea y/o a la disminución de una calificación académica.

DESPUÉS DE LAS CLASES

Cuando terminan las clases, los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente, excepto los estudiantes que participan en programas extraescolares, clubes, actividades o detención. Los estudiantes que viajan en autobús deben presentarse directamente en la zona de carga del autobús. Se espera que los estudiantes vayan directamente a casa. Los estudiantes deben ir a casa primero y luego hacer arreglos con sus padres con respecto a la visita de amigos. Los estudiantes no pueden regresar a los terrenos de la escuela en la noche a menos que estén acompañados por un adulto para una función escolar y deben observar todas las regulaciones de JUSD publicadas en cada puerta.

Troth Street alberga el programa Think Together, que proporciona cuidado después de la escuela, ayuda con los deberes y actividades de enriquecimiento. Para obtener más información sobre el programa o la inscripción, por favor, póngase en contacto con Mishalai Griffin mishalai.griffin@thinktogether.org o recoja un folleto de nuestra oficina.

HORA DE LLEGADA/SALIDA

Los estudiantes no pueden entrar a la escuela antes de las 7:15 a.m. ya que no hay supervisión antes de esa hora. Los padres recibirán una advertencia si su hijo está en la escuela antes de las 7:15 a.m.

La escuela de TK-6 comienza a las 7:50 a.m. (La campana de advertencia suena a las 7:45 a.m.)

La salida de los alumnos de TK a 6º grado es a las 2:10 p.m.

Todos los estudiantes de TK/Kinder se reportan a la cafetería antes de la escuela

Todos tienen la oportunidad de desayunar de 7:15-7:45.

ASISTENCIA

De acuerdo con la ley estatal, se requiere la asistencia diaria de su hijo/a cada día que sea físicamente posible. Los padres o tutores son responsables de la asistencia de sus hijos a la escuela. Las únicas razones válidas para faltar a la escuela son:

- (a) Una enfermedad o una lesión.
- (b) Una cita médica, dental, de optometría o quiropráctica.
- (c) Una cuarentena en el hogar por parte de un funcionario de salud del condado o de la ciudad.
- (d) Asistencia a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata.
- (e) Otras razones personales, como la comparecencia ante un tribunal, la observancia de una fiesta o ceremonia de su religión, la asistencia a retiros religiosos.

Otras ausencias se consideran injustificadas o ausentes y causan una interrupción en el programa académico de su hijo. Los estudiantes serán asignados a la escuela el sábado para las ausencias injustificadas y las faltas de asistencia.

Notificación de ausencias

Todas las ausencias deben ser notificadas y verificadas a través de la oficina de la escuela. Por favor llame a la oficina de la escuela al (951) 360-2866 o envíe una nota escrita con la fecha de la ausencia, el nombre de su hijo, la razón de la ausencia y la firma de los padres.

Si su familia debe tomar sus vacaciones durante el tiempo regular de instrucción, usted puede hacer que su hijo sea colocado en un Contrato de Estudio Independiente para evitar que la ausencia sea clasificada como "injustificada" o "ausente". Todos los contratos independientes deben ser aprobados por el director. Los estudiantes que tienen tardanzas o ausencias excesivas serán referidos a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB).

Tardanzas- Si su hijo llega tarde a la escuela, se requiere que obtenga un pase de tardanza de la oficina antes de ir a clase. Los estudiantes con tardanzas injustificadas de 30 minutos o más se consideran ausentes.

Premio de Asistencia Perfecta - Este premio requiere que el estudiante asista todos los días de escuela, llegue a tiempo (sin tardanzas) y se quede hasta el final del día (2:10pm). La asistencia a la escuela del sábado reemplazará una ausencia para este premio. Por favor note, si su estudiante asiste a la escuela el sábado la ausencia será reemplazada en orden cronológica y no para el trimestre actual.

COMPORTAMIENTO

Definición de Intervención y Apoyo al Comportamiento Positivo (PBIS)

El PBIS se describe mejor como una estructura organizativa que como un programa. Las escuelas que implementan el PBIS toman una decisión intencional de reestructurar todos los ambientes de aprendizaje con el propósito de equipar a los estudiantes para el éxito conductual en la escuela y en la vida. Esto se logra a través de la instrucción directa de las normas de comportamiento acordadas que son enseñadas, reconocidas y corregidas por todo el personal dentro de una cultura escolar segura y acogedora.

Elementos clave de PBIS

Las características del PBIS basadas en la evidencia incluyen:

- Compromiso con la prevención y la intervención
- Énfasis en un fuerte liderazgo administrativo para crear sistemas y prácticas eficaces
- Expectativas/habilidades definidas universalmente que se enseñan
- Reconocimiento y corrección de los comportamientos prosociales
- Provisión de consecuencias justas y consistentes
- Recogida y revisión continua de datos para la toma de decisiones
- Continuidad de las intervenciones conductuales - apoyos de varios niveles

Definiciones de términos comunes:

Disciplina- Disciplina significa: *instruir, entrenar de acuerdo con las reglas, una actividad o ejercicio para mejorar una habilidad.* Preparar a los alumnos para el éxito conductual y social es una responsabilidad de toda la escuela, que requiere el compromiso y los esfuerzos de todos los adultos, y no sólo de unos pocos elegidos que son percibidos como "disciplinarios".

Consecuencias- Una consecuencia es *la relación de un resultado con su causa.* También es importante entender que "consecuencias" e "intervenciones" no significan lo mismo.

Intervención- Las intervenciones sobre el comportamiento son *acciones específicas realizadas con el fin de cambiar el comportamiento de un individuo o de un grupo de personas.*

Ofensas menores

Una ofensa menor es la *No demostrar una expectativa, una habilidad social o un procedimiento de la escuela, es decir, no:*

- Ser seguro, responsable y respetuoso
- Trabajar con los demás
- Siga las instrucciones
- Esperar su turno
- Permanecer en la tarea
- Océpate de tus asuntos - Llama la atención del profesor - Resiste la presión de los compañeros
- Aceptar un "no" como respuesta
- Ser puntual en la clase.
- Aceptar las críticas
- Pedir permiso
- Respetar
- Discrepar adecuadamente - Escuchar
- Utilizar un tono de voz adecuado - Pedir ayuda
- Dar críticas

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO

en el salón

- Esté preparado para la clase.
- Traer lápices, gomas de borrar, libros, carpeta de tres anillos y cualquier otro material de clase que se necesite según el nivel de grado.
- Seguir las instrucciones. Cada profesor establecerá las expectativas académicas y de comportamiento para su aula.
- Ser cortés. Utilizar un lenguaje apropiado. Los "desprecios", los insultos, las blasfemias, la vulgaridad y las amenazas son inaceptables. 5.
- Se espera que los estudiantes completen y entreguen todas las tareas a tiempo. Si un estudiante está ausente debe hacer arreglos para recuperar el trabajo perdido.
- Los estudiantes necesitan un pase de su profesor (o personal de apoyo) para estar fuera de clase.
- Si los estudiantes necesitan asistencia o ayuda, deben asegurarse de ver a sus profesores.

Durante el Almuerzo

- Los estudiantes deben hacer cola para conseguir su comida. Recuerda que el primero que llega es el primero que se sirve. No se permite guardar sitio ni aglomerarse. - Los estudiantes deben comer su almuerzo y merienda en las áreas designadas.
- Se espera un buen comportamiento y modales en la mesa. Sea cortés con el personal.
- Los alumnos pueden traer o comprar su almuerzo, pero no deben mendigar u obligar a otros a darles su comida o dinero. Los padres pueden dejar los almuerzos olvidados en la oficina
- Los alumnos deben mantener limpias sus áreas de comer y tirar la basura.
- Cuando salgan, no molesten a las clases en sesión.
- El comer no es permitido en ninguna área en la escuela que no sea las zonas designadas para comer.

En todo el campus

- Los alumnos deben mantener los pies en los pasillos pavimentados. No deben subirse a ningún tejado o árbol, ni cortar las esquinas de los pasillos, ni cruzar por el césped o las jardineras.
- La escuela tiene una regla de "no tocar". **No se puede pelear, empujar, perseguir, jugar con caballos o jugar a las peleas.**
- No se permiten en la escuela monopatines, dispositivos electrónicos, juguetes, tarjetas, cámaras, teléfonos celulares u otros artículos costosos y de juego. El Distrito Escolar Unificado de Jurupa, la escuela primaria Rustic Lane y el personal no son responsables de los artículos personales que se traigan a la escuela o a una actividad escolar y que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.
- No traiga o posea **objetos peligrosos** de ningún tipo al ir, venir o estar en la escuela.
- No desfigurar ni dañar ninguna propiedad escolar o privada.
- Depositar los desperdicios y la basura en los botes de basura.
- Permanecer en las zonas autorizadas.

BICICLETAS/PATINES

Los alumnos de 4º a 6º grado pueden ir en bicicleta a la escuela. No se permite a los estudiantes montar sus bicicletas en los terrenos de la escuela; por lo tanto, deben caminarlas en cuanto lleguen a la escuela. Las bicicletas deben estar aparcadas y bloqueadas en el portabicicletas tan pronto como el estudiante llegue al campus. Se hace todo lo posible para salvaguardar la bicicleta del alumno mientras está estacionada en la escuela, pero al igual que con otros bienes personales, la escuela no puede asumir la responsabilidad por robos o daños. La ley estatal exige que los niños lleven casco mientras circulan por la vía pública, por lo que los alumnos que no lleven casco no podrán salir con su bicicleta. LOS MONOPATINES Y/O PATINETES NO ESTÁN PERMITIDOS EN LA ESCUELA.

TELÉFONOS CELULARES/ DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Los estudiantes no son permitidos de usar sus teléfonos celulares o dispositivos electrónicos, incluyendo pero no limitado a relojes y tabletas, durante las horas escolares. Si un estudiante usa su teléfono celular o dispositivo electrónico durante horas escolares el teléfono será confiscado. Los PADRES tendrán que venir a la oficina a recoger el teléfono. JUSD y la primaria Troth Street no se harán cargo de artículos personales que sean confiscados, pedidos, robados o dañados.

COMUNICACIÓN

La Escuela Primaria Troth Street envía mensajes a los padres en un formato sin papel. Por favor, compruebe los anuncios en ClassDojo, Peachjar y Facebook. También enviamos todos los mensajes importantes usando Q Communication. Por favor, asegúrese de que sus números de teléfono están actualizados en Parent Connect.

COMPUTADORAS

Nos complace compartir que Troth Street ha implementado completamente un programa de dispositivos 1:1 proporcionando Chromebooks para uso educativo a los estudiantes en los grados K-6. Los estudiantes en los grados 2-6 se les permitirá tomar los dispositivos de la escuela para apoyar las oportunidades extendidas para el aprendizaje. Los estudiantes son responsables de un buen comportamiento en la computadora de la escuela y la red al igual que en un aula o pasillo de la escuela. Las comunicaciones en la red son a menudo de naturaleza pública; por lo tanto, se aplican las reglas generales de la escuela para el comportamiento y las comunicaciones aceptables. Los alumnos son responsables de por adherirse a las reglas y pautas de uso de Internet señaladas en la Política de Uso Aceptable de JUSD. Lo siguiente no está permitido:

- Enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivas o intentar acceder a material inapropiado. - Acosar, insultar o atacar a otros.
- Dañar ordenadores, sistemas informáticos o redes.
- Violar las leyes de derechos de autor.
- Utilizar la contraseña de otra persona.
- Entrar en la carpeta, el trabajo o los archivos de otra persona.
- Utilizar la red con fines comerciales.

Las infracciones pueden dar lugar a la pérdida de acceso, así como a otras medidas disciplinarias.

Aseguranza para el Chromebook puede ser comprada

SERVICIOS DE CONSEJERÍA

Los profesores y los padres pueden referir a los alumnos para que reciban consejería. Un terapeuta de salud mental asignado a la escuela proporciona servicios de asesoramiento a los estudiantes. Se puede obtener información adicional sobre el asesoramiento y el servicio de derivación llamando al 686-HELP (asesoramiento en caso de crisis, atención médica, abuso infantil, violación, alcoholismo o abuso de drogas).

PLAN DE ESTUDIOS E INSTRUCCIÓN

Nos dedicamos a proporcionar una educación excelente en un entorno seguro en la primaria Troth Street. Hemos establecido altos estándares académicos y expectativas para los estudiantes. Nuestro programa de instrucción y el plan de estudios están diseñados para la excelencia académica y son totalmente diversos y enriquecidos para desafiar a todos los estudiantes.

Programa de especialistas en recursos: Troth Street ofrece un programa integral de educación y servicios a los alumnos. Nuestros alumnos con necesidades especiales están plenamente incluidos en la vida escolar a través de la integración y el apoyo educativo adicional a través de nuestro Programa de Especialistas en Recursos (RSP). English Language Learners: Los profesores certificados proporcionan a los estudiantes de inglés (EL) las habilidades básicas y la instrucción, así como el desarrollo del idioma inglés (ELD).

Programas para estudiantes dotados:

El programa de Educación para estudiantes Dotados y Talentosos (G.A.T.E.) Está diseñado para aquellos estudiantes con talentos académicos especiales y estudiantes que han demostrado constantemente un alto rendimiento académico en el salón.

PLAN DE DESASTRES

En caso de emergencia, nuestra máxima prioridad serán sus hijos. La salida segura y ordenada es un elemento crucial para garantizar la seguridad de cada uno de nuestros alumnos. Dado que será necesario que los miembros del personal conozcan la ubicación de cada niño, se aplicarán los siguientes procedimientos de seguridad en caso de desastre:

- Las puertas de Troth Street estarán cerradas.
- El personal de nuestra oficina entregará todos los estudiantes a los padres.
- Las clases se reunirán en el campo deportivo.
- Los padres y otras personas que no ayuden en nuestros esfuerzos de emergencia no serán permitidos en el campus.
- Los estudiantes serán entregados a los que figuran en sus tarjetas de emergencia solamente (a menos que las circunstancias justifiquen una ubicación segura alternativa).
- Se anotará quién recogió a cada niño y a qué hora.
- La paciencia será necesaria ya que este proceso puede ser lento. Por favor, recuerde que nos esforzamos por proporcionar una salida segura a todos los estudiantes.

Se pide su cooperación en cualquier emergencia. La escuela retendrá a su hijo hasta que usted o un adulto que figure en la lista de contactos de emergencia pueda venir a buscarlo. Estas acciones deben ser compartidas con todas las personas que usted incluyó en la lista de contactos de emergencia para que se familiaricen con nuestros procedimientos. Por esta razón, es imperativo que mantenga toda la información de la lista de contactos de emergencia de su hijo actualizada en todo momento. Su hijo será entregado sólo a las personas que figuran en Parent Connect. Cuando las circunstancias lo ameriten, es en el mejor interés de su hijo(a) colocarlo(a) en un lugar alternativo de seguridad. Usted puede hacer actualizaciones a sus contactos de emergencia a cualquier momento entrando a su cuenta de Parent Connect.

SIMULACROS DE PLANES DE EMERGENCIA

Simulacros de incendio: Una serie de timbres cortos señalará un simulacro de incendio. Los alumnos deben seguir la ruta de evacuación indicada por su profesor. **Simulacros de terremoto:** Todo el mundo en el campus debe tirarse al suelo debajo de un escritorio, una silla, una mesa o un banco de espaldas a las ventanas. Si no hay cobertura cerca, acérquese a un muro de carga. Si se encuentra en un pasillo, tumbese lejos de los armarios independientes y de espaldas a las paredes móviles. Cúbrase la nuca y el cuello con un abrigo, un jersey, un cuaderno o las manos. Espere a recibir más señales y/o instrucciones (Políticas del Consejo 6410 y 6411).

Simulacros de encierro: Se hará un anuncio en caso de que ocurra algo en la comunidad o en el vecindario de la escuela que pueda ser/es peligroso para los estudiantes o el personal. El personal despejará inmediatamente los pasillos. El personal y los estudiantes permanecerán en las aulas con las puertas cerradas, hasta que se dé el visto bueno.

CÓDIGO DE VESTUARIO

La ropa y la apariencia deben ser apropiadas para el clima, ordenadas y limpias en apariencia. Los estudiantes deben usar ropa que les permita participar en la educación física y el recreo

Toda la ropa debe quedar bien y no se debe ver la ropa interior. Las camisas deben cubrir completamente el estómago y los pantalones cortos deben tener la longitud adecuada. Todos los zapatos deben tener una correa segura alrededor de la parte posterior del pie. No se permiten sandalias (sin respaldo), chancletas, zapatos con punta de acero. Maquillaje facial, uñas artificiales o acrílicas no son permitidos.

Los estudiantes que violen el código de vestuario recibirán una advertencia y se notificará a los padres. Los estudiantes tendrán que cambiarse o usar la vestimenta proporcionada por la escuela. Los infractores reincidentes recibirán consecuencias de acuerdo con el plan de disciplina asertiva de la escuela, según sea apropiado para el desafío de las reglas de la escuela.

CONSULTE LA GUÍA PARA PADRES DEL DISTRITO 2023-2024 PARA OBTENER UNA COPIA COMPLETA DEL CÓDIGO DE VESTUARIO

INFORMACIÓN DE LA TARJETA DE EMERGENCIA

La información de emergencia debe completarse en línea a través de la Actualización Anual de Información (AIU) en Parent Connect Para obtener información de inicio de sesión, póngase en contacto con la oficina. **Los estudiantes sólo serán entregados a los adultos que aparecen en la tarjeta de emergencia. Por favor traiga una identificación adecuada.**

Por favor notifique a la oficina cualquier cambio de dirección, casa, trabajo o números de teléfono de emergencia. Si un estudiante se muda,

notifique a la oficina. Llamada telefónica o nota escrita de los padres o tutores. (*Póliza de Mesa Directiva 5125.4 & 5125.5*).

SERVICIOS DE COMIDA

El desayuno y el almuerzo es disponible diariamente gratis para todos los estudiantes de la Escuela Primaria Troth Street para el año escolar 2024-2025.

SERVICIOS DE SALUD

La enfermería está localizada en la oficina principal. Los estudiantes son responsables de notificar a su maestro y/o supervisor actividades inmediatamente si sufre alguna herida. Un estudiante que se sienta enfermo o quiera discutir un problema de salud con la enfermera, tiene que pedir una referencia médica de su maestro o supervisor adulto. Los estudiantes no pueden utilizar su teléfono móvil para llamar directamente a casa.

Si un estudiante tiene una herida en la cabeza, será recomendado que recojan al estudiante para monitorear su comportamiento o llevarlo a una evaluación médica.

En caso de una enfermedad/herida seria, los padres son contactados para referir a su médico de cabecera. Se pide a los padres que notifiquen a la enfermera de la escuela sobre problemas de salud graves. Por favor, asegúrese de compartir sus preocupaciones de salud importantes cuando complete el AIU a través de ParentConnect.

Immunizaciones

Todos los estudiantes deberán cumplir con los requisitos de todas las secciones del Código de Salud y Seguridad que rigen las vacunas y no serán admitidos hasta que se presenten los registros médicos que indiquen el cumplimiento de los requisitos o a menos que se haya solicitado una exención. (*Póliza de Mesa Directiva 5112*).

Política de medicamentos

Cualquier medicamento que se deba administrar durante el horario escolar debe entregarse en la oficina. Los estudiantes que toman medicamentos deben tener un formulario de autorización firmado por un médico. Estos formularios están disponibles en la oficina de la escuela.

El procedimiento es el siguiente:

1. El padre lleva la medicación a la oficina de la escuela en el frasco etiquetado para el alumno.
2. El suministro de la medicación debe ser el justo para la administración al alumno mientras está en la escuela.
3. Si el alumno toma una medicación continua, solicitar a la farmacia que etiquete dos frascos, uno para uso en casa y otro para uso escolar.
4. El estudiante puede ser asistido por una enfermera escolar o por la persona designada por la enfermera.

La póliza 5141.21 de la Junta Directiva permite que los estudiantes lleven consigo inhaladores y epi-pens. Los estudiantes no pueden tener ninguna otra forma de medicación en su poder durante el horario escolar.

Enfermedades y contagios

Si un niño padece una enfermedad contagiosa, como la varicela o el sarampión, le rogamos que lo notifique inmediatamente a la escuela para que se puedan tomar medidas para evitar epidemias. El niño podrá ser readmitido en la escuela sólo si ha pasado el período de contagio de la enfermedad.

Los padres deben comprobar regularmente si sus hijos tienen piojos. Si se ven piojos en un niño en la escuela, se llama a los padres para que recojan al niño al final de la día escolar y se les da una copia del folleto "Guía para padres sobre los piojos". En casa, todos los miembros de la familia deben ser revisados en busca de piojos. Esta política permite que los padres traten al niño durante la noche. Al día siguiente del tratamiento, se vuelve a examinar al niño y se le admite en clase. Si el niño sigue infectado, se vuelve a contactar con los padres.

MÚSICA INSTRUMENTAL

Se ofrece instrucción en las familias de instrumentos de viento madera, viento metal y percusión a los estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado.

BIBLIOTECA

La biblioteca está abierta para su uso durante la jornada escolar. Durante las clases y la hora del almuerzo, los estudiantes deben tener un pase para entrar. Los estudiantes deben pagar por los libros dañados o perdidos y / o materiales (incluyendo Chromebooks) que sacan de la biblioteca. Los estudiantes están obligados a devolver los mismos libros de texto que se les dio. Es la responsabilidad de cada estudiante mantener sus artículos sacados de la biblioteca protegidos y en buenas condiciones. Si cualquier libro de texto o artículo emitido por la biblioteca se pierde o se daña, se espera que el estudiante pague por el reemplazo o la reparación.

Los libros de texto y los Chromebooks (2-6) entregados a los estudiantes deberán ser devueltos cuando el estudiante salga de la escuela y/o al final del año escolar. Los libros de la biblioteca se requieren en la fecha de vencimiento. Si un Libro/Chromebook no se entrega o no se paga, no se publicarán las calificaciones, y el estudiante no se le permitirá participar en las actividades hasta que se resuelva el asunto. Si un estudiante deja Rustic Lane para asistir a otra escuela, los registros actuales no pueden ser enviados. Esta política se aplica a los libros de texto, a los libros de la biblioteca, a los instrumentos y a todos los demás materiales escolares y cuotas que se deban a la escuela.

OBJETOS PERDIDOS

La escuela no se hace responsable de los artículos perdidos o robados. Los artículos encontrados deben ser llevados a la oficina principal inmediatamente. Para evitar que los artículos se pierdan, por favor etiqueta los suéteres, las chaquetas y las loncheras de su hijo. Los artículos que no se reclaman al final de cada trimestre se entregan a organizaciones benéficas.

DÍAS MÍNIMOS

Semanal

Los días mínimos comienzan el miércoles 20 de agosto del 2025 y continúan todos los miércoles hasta el 27 de mayo del 2026.

Grados TK al 6 - 7:50am - 12:35 p.m.

Días mínimos adicionales del distrito

Grados TK al 6 - 7:50am - 12:35 p.m.

viernes, 24 de octubre de 2025

viernes, 20 de febrero de 2026

viernes, 22 de mayo de 2026

viernes, 29 de mayo de 2026

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC)

Las escuelas que tienen más de veinte estudiantes que se identifican como de competencia limitada en inglés están obligados por la Ley del Estado de California para establecer un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés de la Escuela para permitir a los padres para ayudar al personal profesional en la planificación de un programa para servir mejor a los estudiantes. Los miembros asistirán a cuatro reuniones por año escolar. Todos los padres son bienvenidos a estas reuniones.

Conferencias de padres

Los profesores programan conferencias con los padres durante dos días en octubre. Durante este tiempo se habla del boletín de notas y del progreso de su hijo. Los padres pueden ponerse en contacto con los profesores en cualquier momento del año para programar una reunión.

Educación de los padres

El personal de la escuela y los asesores imparten talleres para padres a lo largo del año. Consulte los folletos, la marquesina o el sitio web para conocer los días y horarios específicos.

Programa de padres voluntarios

Por favor, póngase en contacto con el profesor de su hijo, o llame a la oficina de la escuela, si desea ser voluntario en la escuela o en el salón de clases.

Los voluntarios que tendrán un contacto regular o prolongado con los estudiantes, no bajo la supervisión directa de un empleado certificado del Distrito, según lo determine el director de la escuela o su designado, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar evidencia de un examen dentro de los 60 días anteriores al inicio del voluntariado de que él/ella está libre de tuberculosis activa. 2. 2. Tomar las huellas dactilares y ser autorizado por el Departamento de Justicia para comprobar los antecedentes penales antes de comenzar el voluntariado.

Algunos ejemplos de voluntarios que deben cumplir estos requisitos son los entrenadores, los preparadores deportivos, los acompañantes de excursiones, los acompañantes de campamentos y ferias, los ayudantes de bandas, música vocal y grupos de teatro, y otras personas que tienen contacto no supervisado con los alumnos..

Todos los voluntarios de Head Start y preescolar deben cumplir con estos requisitos a menos que sean parientes de un niño en el programa y no se utilicen para reemplazar o complementar al personal en la prestación de atención directa a los niños (Código de Salud y Seguridad 1596.871 (b)). Cada escuela dispondrá que los voluntarios firmen su entrada y salida en un libro de registro de la oficina proporcionado por el director.

Consejo escolar del Título I (SSC)

El Consejo Escolar se reúne seis veces al año para asesorar al personal en la toma de decisiones educativas. Está compuesto por padres y miembros del personal elegidos. Los padres están invitados a servir como miembros del SSC, este es un compromiso de 2 años y los formularios de interés se enviarán al comienzo del año escolar.

PREMIOS E INCENTIVOS PARA ESTUDIANTES

Estamos orgullosos de los estudiantes de la primaria Troth Street. Ofrecemos varias actividades y asambleas que reconocen los logros de los estudiantes en una variedad de áreas: asistencia, logros académicos, carácter, mejora, comportamiento, club de las 100 millas, pruebas estatales, rediseño de EL, etc.

La siguiente es una descripción de algunos de nuestros programas de incentivos:

Premios trimestrales: En la TRE promovemos un ambiente que refuerza positivamente a los estudiantes que lo están haciendo bien. Los estudiantes que han trabajado duro durante el trimestre serán elegibles para recibir un reconocimiento especial e incentivos en este evento.

Asistencia de los estudiantes: Se anima a los estudiantes a asistir a la escuela todos los días y a ser puntuales. Se ofrecen varios hitos de asistencia e incentivos para premiar y fomentar la asistencia de los estudiantes. La asistencia perfecta significa que los estudiantes no han estado ausentes, ni han llegado tarde, ni han salido temprano. ¡Cada minuto de cada día cuenta!

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil de Troth Street es una organización en la que los representantes de los estudiantes pueden ayudar en las funciones de la escuela. El Gobierno Estudiantil promueve el liderazgo y la iniciativa. Los oficiales y representantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad manteniendo las calificaciones de 3 o 4, no tener excesivas ausencias, retrasos o problemas de disciplina durante el año escolar. Los estudiantes pueden ser removidos del Consejo Estudiantil si no mantienen los requisitos de elegibilidad.

TELÉFONO

El teléfono de la escuela es el (951) 360-2866. El horario de la oficina de la escuela es de 7:15 a.m. a 3:30 p.m. El personal de la oficina tomará mensajes para los maestros. **Los profesores no pueden acudir al teléfono cuando hay clase.** Llamar a la oficina de la escuela para dejar mensajes para los niños en la escuela no es una práctica segura. Es difícil verificar la identificación de la persona que llama, ya sea un padre, un padre no custodio o un extraño. Por favor permita 24 horas para responder.

USO DEL TELÉFONO (ESTUDIANTES)

El teléfono de la escuela es para fines comerciales. Los estudiantes pueden utilizar el teléfono en caso de emergencia o con una nota de su profesor. Los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares durante el horario escolar. Si los estudiantes usan teléfonos celulares en la escuela durante las horas de instrucción, serán confiscados. Los padres DEBEN venir a la escuela a recoger el teléfono. El JUSD y el personal de la primaria Troth Street no se harán responsables de los artículos personales que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.

TÍTULO 1

El Título 1 proporciona fondos suplementarios que se utilizan para reducir la brecha educativa entre los resultados académicos de los estudiantes en riesgo. Estos fondos proporcionan materiales y servicios para ayudar a los estudiantes identificados que necesitan apoyo adicional para tener éxito en la escuela.

EL VIAJE DE IDA Y VUELTA A LA ESCUELA

Tanto la escuela como los padres comparten la responsabilidad de enseñar a los niños a utilizar la ruta más segura para ir y volver de la escuela. **Si tu hijo camina, enséñale a hacer lo siguiente:**

- Utiliza un paso de peatones cuando cruces una calle.
- Vigila los coches antes de cruzar y cruzar sólo cuando sea seguro.
- Camina por el lado de la calle que da al tráfico o que tiene acera. Mantente alejado de la calle.
- Evita a los desconocidos. Nunca se suba a un coche con alguien que no conozca.

Transportación de Autobús

Transportación de Autobús es un servicio que es ofrecido a estudiantes de TK/K-6 que viven a 2 millas de la escuela. Los estudiantes deberían estar en la parada del autobús, listos para subir, cuando llegue. **Los estudiantes tienen que tener su pase de autobús para bordar cada día.** Los pases para el bus sólo serán expedidos por el Departamento de Transporte. Visite WWW.MyPaymentsPlus.com para solicitar un pase de autobús. El centro escolar no emite pases temporales.

Reglas de conducta para contribuir a un transporte seguro y eficaz de los alumnos. **Por lo tanto, sus hijos deben respetar las siguientes normas:**

1. Permanecer sentado, mirando hacia la parte delantera del autobús en todo momento.
 2. Mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento.
 3. No tirar cosas dentro o fuera del autobús
 4. No comer alimentos ni masticar chicle en el autobús.
 5. Nada de peleas, gritos o empujones.
 6. No destruir los asientos ni el resto del autobús.
 7. No utilizar lenguaje grosero o abusivo.
 8. Bajarse en la parada correcta.
 9. No arrojar objetos ni dañar la propiedad ajena en la parada del autobús.
- El conductor del autobús es la persona responsable. Siga las instrucciones del conductor del autobús y no discuta con él.

Consecuencias: Si una regla del autobús se rompe, dará lugar a una remisión emitida por el conductor del autobús:

Primer a tercer referencia: visita a la oficina, y llamada a los padres

Cuarta referencia: Reunión con los padres: alumno, director y departamento de transporte. Suspensión temporal de los privilegios de transporte. Se establecerá un contrato de comportamiento.

Quinta referencia: Pérdida del privilegio de transporte.

Consecuencias más serias darán lugar a la suspensión del autobús durante el resto del año escolar, independientemente del número de remisiones de autobús que se hayan recibido.

Estacionamiento:

Para aquellos padres que llevan a los estudiantes a la escuela, por favor recuerden que tenemos un área de estacionamiento muy pequeña fuera de Troth Street que requiere paciencia y respeto de las expectativas de seguridad de todos. Para la seguridad de su hijo, los estudiantes deben ser acompañados por un adulto al caminar por el estacionamiento. Por favor, utilice la zona para dejar a los niños en el extremo del estacionamiento para que los estudiantes puedan cruzar con seguridad a través del paso de peatones. Para mantener un movimiento efectivo del tráfico, el estacionamiento está diseñado como un estacionamiento de un solo sentido y fluye en una U con solamente vuelta derecha para la salida del estacionamiento. También le pedimos que sea respetuoso con nuestros vecinos respetando el límite de velocidad y no bloqueen las entradas de vehículos ni den vuelta en U en Troth Street.

No use el área designada como ÁREA DE CARGA DE AUTOBUSES o ESTACIONAMIENTO DEL PERSONAL (Política de la Junta 1318.1).

Visitadores y Voluntarios a la Escuela

Para la protección y seguridad de su estudiante, Troth Street es una escuela cerrada. Cualquier adulto que venga a visitar la escuela es requerido que se registre en la oficina con su identificación y use el pase de visitador. Ningún estudiante de escuela secundaria o preparatoria es permitido venir a la escuela a menos que esté acompañado por los padres. Se les anima a los estudiantes que sean amigables y respetuosos con los visitadores que están recorriendo la escuela.

Los padres o tutores de los estudiantes de Troth Street están animados a que vengan a visitar la escuela. Padres que desean reunirse con maestros deben organizar una cita después o antes de las horas de escuela con la maestra de su hijo/a a su llegada a la escuela, todos los visitadores y voluntarios deben registrarse en la oficina para que reciban un pase de la escuela. Si están viniendo a recoger a su estudiante temprano, el equipo de la oficina hablará para sacar a su hijo/a de clase. Por favor no le hable a su maestra de su estudiante para que libere a su estudiante antes de que notifique la oficina. **Recuerde que se ocupa de traer su identificación de identidad cuando venga a sacar a su estudiante.**

POLÍTICAS DE LA MESA DIRECTIVA

Por favor consulte la Guía para Padres de JUSD 2025-2026 para obtener una copia completa de las políticas completas del Distrito Escolar Unificado de Jurupa.

CÓDIGO DE VESTIMENTA (*Póliza de la Mesa Directiva 5132*)

La Junta Directiva cree que la vestimenta apropiada y el arreglo personal contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La Mesa Directiva espera que los estudiantes usen ropa adecuada para las actividades escolares en la que participan. Los estudiantes no deben usar ropa que presente un peligro de salud o seguridad que pueda causar una interrupción sustancial al programa educativo.

Vestimenta y arreglo personal en cooperación con los maestros, estudiantes, y padres/tutores, la directora o la persona designada puede establecer reglas escolares que rijan la vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes que sean consistentes con la ley, Políticas de la Mesa Directiva, y reglamentos administrativos. Estos códigos escolares de vestimenta se revisarán regularmente.

Las siguientes pautas se aplicarán a todas las actividades escolares regulares:

- La ropa, las joyas, y los artículos personales no deben tener escritos, imágenes o cualquier otra insignia que sea vulgar, lasciva, obscena, profana o sexualmente sugestiva o que promueva el uso de alcohol, drogas u otra actividad ilegal.
- Zapatos apropiados se deben usar en todo momento.
- Solo se pueden usar sombreros, gorras u otros artículos para cubrir la cabeza aprobados por la escuela.
- La ropa debe ser suficiente para cubrir la ropa interior. Está prohibido traer blusas transparentes y los abdómenes desnudos. El código de vestimenta se modificará según corresponda para acomodar la observancia religiosa o cultural del estudiante, la condición de salud u otra circunstancia que el director o la persona designada considere necesaria.

Además, el director o la persona designada pueden imponer requisitos de vestimenta para adaptarse a las necesidades de las actividades escolares especiales, clases de educación física, actividades deportivas, y otras actividades extracurriculares y cocurriculares. Ninguna calificación de un estudiante que participe en una clase de educación física se verá afectada negativamente si el estudiante no usa ropa de educación física estandarizada debido a circunstancias fuera del control de los estudiantes. (Código de Educación 49066)

A los estudiantes se les permitirá usar ropa protectora contra el sol, incluyendo pero no limitado a sombreros, para uso al aire libre durante el día escolar. (Código de Educación 35183.5)

La directora, el personal y los padres/tutores de una escuela pueden establecer un código de vestimenta razonable que prohíbe a los estudiantes usar prendas relacionadas con pandillas cuando haya evidencia de la presencia o amenace con interrumpir las actividades escolares. Dicho código de vestimenta propuesto se presentará a la Mesa Directiva, que aprobará el plan al determinar que es necesario para proteger la salud y la seguridad del entorno escolar. La política del código de vestimenta puede incluirse en el plan integral de seguridad de la escuela. (Código de Educación 35183)

Póliza Contra el Acoso (*Póliza de la Mesa Directiva 5131.2*)

Ejemplos de acoso de Conducta Prohibida de Acoso es un comportamiento agresivo que implica un desequilibrio de poder real o percibido entre las personas con la intención de causar daño emocional o físico. El acoso puede ser físico, verbal, o social/relacional y puede implicar un **grave acto único o la repetición o posible repetición de un acto deliberado**. El acoso incluye, pero no es limitado a, cualquier acto descrito en el Código de Educación 48900(r).

El acoso en línea incluye la creación o transmisión electrónica de comunicaciones acosadoras, amenazas directas, u otros textos dañinos, sonidos o imágenes. El acoso cibernético también incluye entrar en la cuenta electrónica de otra persona o asumir la identidad en línea de esa persona para dañar la reputación de esa persona.

Ejemplos de los tipos de conducta que puede constituir en acoso y están prohibidas por el distrito incluyen, pero no se limita a:

1. Acoso físico
2. Acoso verbal
3. Acoso social/relacional
4. Acoso en línea: Un acto como enviar mensajes de texto o correos electrónicos degradantes u odiosos, esparciendo rumores por correo electrónico, o publicando en las redes sociales, o publicando y compartiendo fotos vergonzosas, videos, sitios web, o perfiles falsos.

Reportar incidentes a las autoridades adecuadas, El superintendente o la persona designada publicará en el sitio web, en una ubicación destacada y de manera que sea fácilmente accesible para los estudiantes y los padres/tutores, información sobre la prevención del acoso y la intimidación.

Reportar y Presentar Quejas cualquier estudiante, padre/tutor u otra persona que crea que un estudiante ha sido objeto de acoso o que ha sido testigo de acoso puede informar el incidente a un maestro, al director, a un oficial de cumplimiento o a cualquier otro empleado de la escuela.

Quando se presente un informe de acoso, el director o un oficial de cumplimiento del distrito informará al estudiante o padre/tutor **del derecho de presentar una queja formal por escrito de acuerdo con AR 1312.3 - Procedimientos fijos de Quejas.**

Medidas Disciplinarias/Correctivas, Las acciones correctivas para un estudiante que comete un acto de acoso de cualquier tipo pueden incluir asesoramiento, intervención de comportamiento y educación, y si el comportamiento es grave o generalizado según se define en el Código de Educación 48900,

puede incluir suspensión o expulsión de acuerdo con los reglamentos y pólizas del distrito.

El superintendente, el director, o la persona designada por el director puede referir a una víctima, testigo, perpetrador, u otro estudiante afectado por un acto de acoso a un consejero de escuela, psicólogo de la escuela, trabajador social, personal de asistencia de bienestar infantil, enfermera de escuela, u otro personal de servicio de apoyo escolar para el manejo de casos, consejería, y/o participación en un programa de justicia restaurativa según sea adecuado.

Si cualquier estudiante involucrado en acoso muestra signos de pensamientos o intenciones de suicidio o intención de dañar a otra persona, el Superintendente o persona designada deberá, según corresponda, implementar protocolos de intervención del distrito que pueden incluir, pero no se limita a, derivación al distrito o los servicios de salud mental de la comunidad, otros profesionales de salud, y/o la policía.

Educación Para Jóvenes Sin Hogar y Ley de Educación para Personas sin Hogar (*Póliza de la Mesa Directiva 6173*)

La Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento para Niños y Jóvenes sin Hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y apropiada que se les brinda a los niños que tienen hogar. Estudiantes sin hogar significa estudiantes que carecen de una residencia nocturna, fija, regular, y adecuada. Un estudiante sin hogar tiene derecho a asistir a la escuela de origen (la última escuela a la que el estudiante se inscribió o asistió cuando estaba alojado) o la escuela de residencia actual. Si surge una disputa sobre la selección o inscripción de la escuela, el padre / tutor tiene el derecho de disputar la decisión de la escuela comunicándose con la persona de enlace del Distrito para personas sin hogar, Monty Owens, Director de Servicios Administrativos al 951-360-4140.

Educación para Jóvenes de Cuidado de Crianza (*Póliza de la Mesa Directiva 6173.1*)

La escuela de origen significa la escuela a la que asistía el joven de cuidado de crianza cuando tenía una vivienda permanentemente o la escuela en la cual el joven estuvo matriculado por última vez. Si la escuela a la que asistía el joven de cuidado de crianza cuando permanentemente tenía vivienda es diferente de la escuela en la que el joven de cuidado de crianza estuvo matriculado por última vez, o si hay otra escuela a la que el joven de cuidado de crianza asistió dentro de los 15 meses anteriores y con que está conectado el joven, el enlace de jóvenes de cuidado de crianza del distrito determinará, en el mejor interés del joven de cuidado de crianza, cuál escuela es la escuela de origen. Esta determinación será hecha en consulta con y con el acuerdo del joven de crianza y la persona que tiene el derecho de tomar decisiones educativas para los jóvenes. (Código de Educación 48853.5)

El mejor interés del joven de cuidado de crianza significa que, al tomar decisiones educativas y de ubicación escolar para un joven de cuidado de crianza, se tiene en cuenta, entre otros factores, la proximidad a la escuela al tiempo de colocación, el entorno educativo adecuado, estabilidad educativa, la oportunidad de ser educado en un entorno educativo menos restrictivo necesario para lograr progreso académico, y el acceso de los jóvenes de cuidado de crianza a recursos académicos, servicios, y actividades extracurriculares y actividades de enriquecimiento que están disponibles para todos los estudiantes del distrito. Persona de enlace del Distrito: Director, Equidad Educativa, 951-360-4140 o correo electrónico monty_owens@jUSD.k12.ca.us

No Discriminación A Programas y Actividades (*Póliza de la Mesa Directiva 0410*)

EC 220; Sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973; Título II del Acto de Estadounidenses con Discapacidades; Título VI y Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro donde todas las personas en educación tengan el mismo acceso y oportunidades. Los programas, servicios y actividades de apoyo académico y educativo del Distrito estarán libres de discriminación, acoso, intimidación y acoso de cualquier individuo basado en la raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Específicamente, la ley estatal prohíbe la discriminación por motivos de género en la inscripción, el asesoramiento y la disponibilidad de educación física, actividades atléticas y deportes. A los estudiantes transgénero se les permitirá participar en programas y actividades escolares segregados por género (por ejemplo, equipos atléticos, competiciones deportivas y excursiones) y usar instalaciones consistentes con su identidad de género. El distrito asegura que la falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en los programas del distrito. Las quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso escolar se investigan a través del Proceso Uniforme de Quejas. Dichas quejas deben presentarse a más tardar seis meses después de que se tuvo conocimiento por primera vez de la supuesta discriminación.

El Director de Servicios de Personal Estudiantil, Monty Owens, está designado como el oficial administrativo en esta área y debe ser contactado con cualquier pregunta sobre la política de no discriminación del Distrito al (951) 360-4140 o Servicios Administrativos, 4850 Pedley Road, Jurupa Valley, CA 92509. Si tiene preguntas o inquietudes sobre la discriminación contra los estudiantes por motivos de discapacidad, comuníquese con Sylvia Bottom, Administradora de Servicios de Apoyo Educativo, al (951) 360-4144.

Daño A la Propiedad (*Póliza de la Mesa Directiva 3515.4*) *EC 48904*

Los padres o tutores pueden ser considerados financieramente responsables si su hijo daña intencionalmente la propiedad escolar o no devuelve la propiedad escolar prestada al niño. Además, la escuela puede retener las calificaciones, el diploma y el expediente académico del alumno hasta que se pague la restitución.

Ley De Lugar Seguro Para Aprender (*Póliza de la Mesa Directiva 5145.13*)

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a mantener un entorno de aprendizaje libre de discriminación, acoso, violencia, intimidación y acoso basado en las características reales o percibidas establecidas en la Sección 422.55 del PC y EC 220, y discapacidad, género, género identidad, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Todo el personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar debe tomar medidas inmediatas para

intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación o acoso relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurra dentro de una escuela del distrito escolar puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. Para informar una incidencia y / o recibir una copia de las políticas del distrito contra la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso escolar, comuníquese con Monty Ownes, Director de Servicios de Personal Estudiantil al (951) 360-4140.

Notificación De Acoso Sexual (*Póliza de la Mesa Directiva 5145.7*)

El distrito no discrimina por motivos de sexo en ninguno de sus programas o actividades, y cumple con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Título IX) y sus reglamentos de implementación (34 C.F.R. Parte 106). El distrito se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje y de trabajo libre de acoso sexual.

Cualquier persona que crea que ha experimentado, presenciado, o recibido un informe de Acoso Sexual Título IX es altamente recomendado reportar el incidente al Coordinador de Título IX del distrito, administrador del distrito, o cualquier empleado del distrito con quien la persona se sienta cómoda. Empleados del distrito recibiendo un reporte de o presenciado Acoso Sexual Título IX son requeridos reportarlo al Coordinador de Título IX. Un empleado que no informe o envíe de inmediato un reporte de Acoso Sexual del Título IX al Coordinador del Título IX puede ser disciplinado, hasta e incluyendo el despido.

Prevencion Al Suicidio (*Póliza de la Mesa Directiva 5141.52*)

La Mesa Directiva reconoce que el suicidio es una de las principales causas de muerte entre los jóvenes y que el personal de la escuela que interactúa regularmente con los estudiantes a menudo está en condiciones de reconocer las señales de advertencia del suicidio y ofrecer referencias y / o asistencia adecuadas. En un esfuerzo por reducir el comportamiento suicida y su impacto en los estudiantes y las familias, el Superintendente o su designado desarrollará medidas y estrategias para la prevención, intervención y posversión del suicidio.

Al desarrollar políticas y estrategias para la prevención e intervención del suicidio, el Superintendente o su designado consultará con las partes interesadas de la escuela y la comunidad, tales como administradores, otro personal, padres / tutores y estudiantes; profesionales de la salud mental empleados en la escuela, como consejeros escolares, psicólogos escolares, trabajadores sociales escolares y enfermeras escolares; expertos en prevención del suicidio, como agencias de salud locales, profesionales de la salud mental y organizaciones comunitarias; cumplimiento de la ley; y, en el desarrollo de una política para los grados K-6, el plan de salud mental del condado. (Código de Educación 215)

La Junta se asegurará de que las medidas y estrategias para los estudiantes en los grados K-6 sean apropiadas para su edad y se presenten y se discutan de una manera que sea sensible a las necesidades de los estudiantes jóvenes. (Código de Educación 215)

Según corresponda, estas medidas y estrategias abordarán específicamente las necesidades de los estudiantes que corren un alto riesgo de suicidio, incluidos, entre otros, los estudiantes que están en duelo por suicidio; estudiantes con discapacidades, enfermedades mentales o trastornos por uso de sustancias; estudiantes que se encuentran sin hogar o que se encuentran en entornos fuera del hogar, como hogares de acogida; y estudiantes que son lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o que cuestionan. (Código de Educación 215)

Si se hace una remisión para servicios de salud mental o relacionados para un estudiante en el grado K-6 que es beneficiario de Medi-Cal, el Superintendente o su designado coordinará y consultará con el plan de salud mental del condado. (Código de Educación 215)

La función principal de ASIST es equipar a los participantes en talleres de dos días para responder con conocimiento y competencia a las personas en riesgo de suicidio. Así como las habilidades de "RCP" hacen posible los primeros auxilios físicos, el entrenamiento en intervención suicida desarrolla las habilidades utilizadas en los primeros auxilios suicidas. El taller de ASIST es para aquellos que desean aumentar sus habilidades para ayudar a prevenir el riesgo inmediato de suicidio para jóvenes, consumidores, clientes, familiares, amigos, compañeros de trabajo y miembros de la comunidad.

La persona designada por el sitio apoyará la creación de un plan de prevención para apoyar a los estudiantes que necesitan un plan de seguridad como resultado de la evaluación de riesgos y el reingreso del estudiante al campus después de una hospitalización.

CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

EC 51100 y Póliza de la Mesa Directiva 5131

Se espera que los estudiantes muestren una conducta apropiada que no infrinja los derechos de los demás ni interfiera con el programa escolar mientras están en los terrenos de la escuela, yendo y viniendo de la escuela, en las actividades escolares o usando el transporte del distrito.

Deberes del alumno – 5 CCR, Sección 300

El Código de California exige a los alumnos que asistan a la escuela con puntualidad y regularidad, que se ajusten a los reglamentos escolares, que obedezcan todas las instrucciones, que sean diligentes en el estudio, que sean respetuosos con los profesores y otras personas con autoridad, y que se abstengan de utilizar lenguaje profano y vulgar.

Jurisdicción EC 44807

El personal docente exigirá a los alumnos una estricta responsabilidad por su conducta en el camino de ida y vuelta a la escuela, en los patios de recreo o durante los recreos..

Motivos de suspensión EC 48900, 48915

No se suspenderá a un alumno de la escuela ni se recomendará su expulsión, a menos que el superintendente o el director de la escuela en la que esté matriculado el alumno determine que éste ha cometido uno o más de los siguientes actos:

48900 (a)(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.

48900 (a)(2) Utilizó voluntariamente la violencia sobre la persona de otro, excepto en defensa propia. **48900 (b)** Poseer, vender o suministrar de otra manera cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso, a menos que, en el caso de la posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido un permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, con el consentimiento del director o su designado.

48900 (c) Poseer, usar, vender o suministrar ilegalmente, o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, tal como se define en el Código de Salud y Seguridad 11053 y siguientes, bebida alcohólica, o un intoxicante de cualquier tipo.

48900 (d) Ofreció, organizó o negoció ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada, tal como se define en el Código de Salud y Seguridad 11053 y siguientes, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o suministró de otro modo a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y lo representó como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.

48900 (e) Cometer o intentar de cometer un robo o una extorsión.

48900 (f) Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada.

48900 (g) Robo o intento de robo de propiedad escolar o privada.

48900 (h) Poseer o consumir tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, cigarros en miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, rapé, paquetes de mascar y betel.

48900 (i) Ha cometido un acto obsceno o ha incurrido en blasfemias o vulgaridades habituales.

48900 (j) Poseía ilegalmente, u ofrecía, arreglaba o negociaba ilegalmente la venta de cualquier parafernalia de drogas, como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.

48900 (k) Interrumpir las actividades escolares o desafiar voluntariamente la autoridad válida de los supervisores, profesores, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar en el desempeño de sus funciones..

48900 (l) Recibir a propósito propiedad escolar o privada robada.

48900 (m) Poseer un arma de fuego de imitación.

48900 (n) Cometió o intentó cometer una agresión sexual, o cometió una agresión sexual como se define en PCs 261, 266c, 286, 288, 288a, 289, or 243.4.

48900 (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de impedir que dicho alumno sea testigo o de tomar represalias contra el alumno por ser testigo, o ambos.

48900 (p) Ofreció, organizó la venta, negoció la venta o vendió ilegalmente el medicamento de prescripción Soma.

48900 (q) Participar o intentar participar en una novatada.

48900 (r) Participar en un acto de acoso escolar. "Intimidación" significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o dominante, incluyendo comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un alumno o grupo de alumnos como se define en la Sección 48900.2, 48900.3, o 48900.4, dirigido hacia uno o más alumnos que tiene o puede predecirse razonablemente que tiene el efecto de uno o más de los siguientes: A) Hacer temer a uno o varios alumnos razonables un daño a su persona o propiedad, B) Hacer que un alumno razonable experimente un efecto sustancialmente perjudicial para su salud física o mental, C) Hacer que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial en su rendimiento académico, D) Hacer que un alumno razonable experimente una interferencia sustancial en su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

"Acto electrónico" significa la transmisión, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero sin limitarse a, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o localizador, de una comunicación, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquiera de los siguientes: (i) Un mensaje, texto, sonido o imagen, (ii) Una publicación en un sitio web de una red social de Internet, incluyendo, pero sin limitarse a ello:

(I) Publicación o creación de una página de grabación. "Página de quemados": un sitio web de Internet creado con el fin de producir uno o varios de los efectos enumerados en el párrafo (1).

(II) Crear una suplantación de identidad creíble de otro alumno con el fin de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Suplantación de identidad creíble" significa hacerse pasar por un alumno sabiendo y sin consentimiento con el propósito de intimidar al alumno y de tal manera que otro alumno crea razonablemente, o ha creído razonablemente, que el alumno era o es el alumno que fue suplantado.

(III) Crear un perfil falso con el fin de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil Falso" significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil que utiliza la semejanza o los atributos de un alumno real que no sea el alumno que creó el perfil falso.

48900 (s) Un alumno no será suspendido o expulsado por ninguno de los actos enumerados en esta sección, a menos que ese acto esté relacionado con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente del distrito escolar o del director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurran en cualquier momento, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquiera de los siguientes: 1) Mientras se encuentre en los terrenos de la escuela, 2) Mientras vaya o venga de la escuela, 3) Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus; y, 4) Durante, o mientras vaya o venga de una actividad patrocinada por la escuela.

48900.2 Cometer acoso sexual como se define en EC 212.5, siempre y cuando la conducta sea considerada por una persona razonable del mismo género que la víctima como lo suficientemente grave o dominante como para tener un impacto negativo en el rendimiento académico del individuo o para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Esta sección no se aplicará a los alumnos matriculados en el jardín de infancia y en los grados 1 a 3, inclusive.

48900.3 . Además de las razones establecidas en las Secciones 48900 y 48900.2, un alumno en cualquiera de los grados 4 a 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que el alumno está inscrito determina que

el alumno ha causado, intentado causar, amenazado con causar, o participado en un acto de violencia por odio, como se define en la subdivisión (e) de la Sección 233.

48900.4 Los estudiantes de los grados 4 a 12 que participan intencionalmente en el acoso, las amenazas de intimidación, dirigida contra el personal del distrito escolar o los alumnos que es lo suficientemente grave o dominante para tener el efecto real y razonable esperado de interrumpir materialmente el trabajo de clase, creando un desorden sustancial, y la invasión de los derechos de ese alumno o grupo de alumnos mediante la creación de un ambiente educativo intimidante u hostil.

48900.7 (a) Además a las razones especificadas en las Secciones 48900, 48900.2, 48900.3, y 48900.4, un alumno puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la cual el alumno está matriculado determina que el alumno ha hecho amenazas terroristas contra oficiales de la escuela o propiedad de la escuela, o ambos.

48915 Salvo lo dispuesto en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de las escuelas recomendarán la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera de los terrenos de la escuela, a menos que el director o el superintendente determinen que no se debe recomendar la expulsión dadas las circunstancias o que un medio alternativo de corrección abordaría la conducta: *A)* Causar una lesión física grave a otra persona, excepto en defensa propia, *B)* Poseer cualquier cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso que no sea de uso razonable para el alumno, *C)* Poseer ilegalmente cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, *D)* Robo o extorsión; y *E)* Asalto o agresión, como se define en la Sección 240 y 242 del PC, a cualquier empleado.

Violaciones de Expulsión Obligatoria – EC 48915

Las escuelas suspenderán inmediatamente y recomendarán la expulsión de los estudiantes que cometan cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del recinto escolar:

1. Poseer, vender o suministrar un arma de fuego.
2. Blandir un cuchillo a otra persona.
3. Vender ilegalmente una sustancia controlada.
4. Cometer o intentar cometer una agresión sexual.
5. Posesión de un explosivo.

El consejo escolar ordenará la expulsión del alumno al comprobar que el alumno ha cometido el acto.

Procedimiento De Apelación A La Suspensión (*Póliza de la Mesa Directiva 5144.4*)

Nota: *Durante la apelación de suspensión al director, el estudiante permanecerá suspendido durante la duración de la suspensión apelada. Debido a que el proceso de apelación es un desafío para los registros del estudiante, solo el padre/tutor que tenga los Derechos Educativos del estudiante puede apelar una suspensión.*

Cuando un padre o tutor desea apelar la suspensión (sin recomendación de expulsión), se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El padre o tutor del alumno tendrá derecho a presentar una declaración por escrito que se adjuntará al aviso de suspensión.
2. El padre o tutor deberá presentar una declaración escrita que describa las razones para solicitar una apelación dentro de los cinco (5) días escolares a partir de la fecha en que el estudiante fue suspendido al director o su designado.
3. Al recibir una apelación por escrito de una suspensión, el director o su designado tendrá cinco (5) días escolares para considerar la apelación. Después de considerar la apelación, el director o su designado notificará al padre o tutor de la decisión.
4. Si el director o su designado acuerda alterar la suspensión después de considerar la apelación del padre o tutor, y el padre o tutor está de acuerdo con el cambio, el proceso de apelación finalizará.

5. Si el director o su designado no está de acuerdo en cambiar la suspensión, o si el padre o tutor no está de acuerdo con el cambio ofrecido por el director, el padre o tutor puede apelar la suspensión ante el designado del superintendente.
6. La persona designada por el superintendente escuchará las apelaciones sólo después de que el director o la persona designada haya escuchado la apelación.
7. El padre o tutor deberá presentar la razón por escrito para apelar la suspensión a la persona designada por el superintendente dentro de los cinco (5) días escolares después de haber sido notificado por el director.
8. La persona designada por el superintendente se comunicará con el padre o tutor tan pronto como sea posible, **pero dentro de los cinco (5) días escolares** de recibo de la solicitud por escrito.
9. La persona designada por el superintendente consultará con el director para determinar si hay suficiente evidencia para encontrar que ocurrió la presunta violación, si la sanción impuesta es apropiada para la violación y si el alumno ha recibido el debido proceso legal.
10. La persona designada por el superintendente determinará los hechos y tomará una decisión.
11. La persona designada por el superintendente informará a los padres y al director, primero verbalmente y luego por escrito, de la decisión.
12. Si la persona designada por el superintendente determina que no ocurrió ninguna violación, todos los registros relacionados con la suspensión serán destruidos inmediatamente.
13. Si la persona designada por el superintendente determina que la sanción impuesta fue inapropiada para la infracción, se revisarán todos los registros relacionados con la suspensión para indicar la sanción impuesta por la persona designada por el superintendente.
14. Si la persona designada por el superintendente determina que la infracción ocurrió y que la sanción era apropiada, la suspensión se mantendrá.
15. En todos los casos, la decisión tomada por la persona designada por el superintendente será final y finalizará el proceso de apelación.
16. La apelación de suspensión con una recomendación de expulsión finaliza con la reunión de la persona designada por el superintendente. [EC 48911 (g)]

Política y Procedimientos Uniformes de Denuncias de Williams (*Póliza de la Mesa Directiva 1312.4 y 1312.4*)

El Superintendente o persona asignada se asegurará de que haya un formulario de denuncias de Williams en cada escuela. Una denuncia que alegue cualquier condición especificada en la sección “Tipos de denuncias” anterior se presentarán ante el director o persona designada en la escuela en la que surge la denuncia. Una denuncia sobre problemas más allá de la autoridad del director se enviará al Superintendente o persona designada en un debido tiempo, pero sin exceder 10 días laborales. Las denuncias pueden ser presentadas de forma anónima.

Trimestralmente, el Superintendente o la persona designada deberá reportar, a la Mesa Directiva en una reunión de Mesa Directiva pública programada regularmente y al Superintendente de Escuelas del Condado, datos resumidos sobre la gravedad y resolución de todas las denuncias. El informe deberá incluir el número de denuncias por área de tema general con el número de denuncias resueltas y no resueltas. (Código de Educación 35186; 5 CCR 4686)

Para la póliza completa visite [aquí](#).

Oficiales de Cumplimiento

El distrito designa a la persona(s), posición(es), o unidad(es) identificadas a continuación como responsable de coordinar la respuesta del distrito a las denuncias y cumplir con las leyes estatales y

civiles federales de derechos. La persona(s), posición(es), o unidad(es) también sirven como oficiales de cumplimiento especificado en AR 5145.3 - No discriminación/Acoso responsable por encargándose las denuncias respecto a la discriminación ilegal, amenazas, intimidación, acoso escolar y en AR 5145.7

- Acoso Sexual para el manejo de denuncias sobre acoso sexual.

Sección 504/Acta de Americanos con Discapacidades, Educación Especial, denuncias del Título II :

Director, Servicios de Apoyo de Educación 4850 Pedley Road

Jurupa Valley, CA 92509

(951) 360-4144

Título IX y otras denuncias:

Director de Equidad Educativa 4850 Pedley Road

Jurupa Valley CA 92509

(951) 360-4140

El oficial de cumplimiento que recibe una denuncia puede asignar otro oficial de cumplimiento a investigar y resolver la denuncia. El oficial de cumplimiento notificará de inmediato al denunciante y el demandado, si se asigna otro oficial de cumplimiento a la denuncia. En ningún caso se asignará un oficial de cumplimiento a una denuncia en la que el oficial de cumplimiento tenga un prejuicio o conflicto de interés que prohibiría la investigación justa o la resolución de la denuncia. Cualquier denuncia contra un oficial de cumplimiento o que provoca una preocupación sobre la capacidad del oficial del cumplimiento a investigar la denuncia justamente y sin perjuicio será presentado con el Superintendente o su persona designado quien determinará como se investigara la denuncia.

INFORMACIÓN PERTINENTE ADICIONAL

Política De Urbanidad

Todos los miembros del personal del Distrito Escolar Unificado de Jurupa tratarán a los padres y otros miembros del público con respeto y esperarán lo mismo a cambio. El Distrito está comprometido a mantener procesos educativos y administrativos ordenados para mantener sus oficinas libres de interrupciones y evitar que personas no autorizadas entren a sus instalaciones.

Esta política se desarrolló para promover el respeto mutuo, la cortesía y la conducta ordenada entre los empleados del Distrito, los padres, los estudiantes y el público. Esta política no pretende privar a ninguna persona de su derecho a la libertad de expresión, sino sólo mantener, en la medida de lo posible y razonable, un entorno seguro y libre de acoso para todas las personas que ingresan a las instalaciones del Distrito. El Distrito fomenta la comunicación positiva y desalienta las acciones volátiles, hostiles o agresivas. El Distrito busca la cooperación pública con este esfuerzo.

Interrupciones

Cualquier individuo que interrumpa o amenace con interrumpir las operaciones del Distrito; amenaza la salud o seguridad del personal del Distrito; intencionalmente causa daños a la propiedad; utiliza un lenguaje fuerte y / u ofensivo que podría provocar una reacción violenta; o que de otra manera haya establecido un patrón continuo de entrada no autorizada en los terrenos de las instalaciones del Distrito, el personal administrativo del Distrito le indicará que abandone la propiedad del Distrito de inmediato y no se le permitirá regresar durante al menos 72 horas (EC 32211).

Si algún miembro del público utiliza obscenidades o habla de manera exigente, fuerte, insultante y / o degradante mientras se encuentra en las instalaciones del Distrito, el administrador del Distrito o el empleado a quien se dirigen los comentarios solicitará con calma y cortesía al orador que se comunique en un manera civilizada.

Si la parte abusadora no toma una acción correctiva, el empleado del Distrito notificará verbalmente a la parte abusiva que la reunión, conferencia o conversación telefónica ha terminado y, si la reunión o conferencia es en las instalaciones del Distrito, se le indicará a la persona infractora que se retire. prontamente.

Cuando se ordena a un individuo que se vaya bajo las circunstancias discutidas en las Secciones 1 o 2 anteriores, el administrador del Distrito o la persona designada deberá informar a la persona que será culpable de un delito menor de acuerdo con las Secciones 32211 del Código de Educación de California y las Secciones 626.6 y 626.8 del Código Penal, si el individuo vuelve a entrar a las instalaciones del Distrito con 72 horas después de que se le indique que se vaya.

Si una persona se niega a irse a pedido o regresa antes del periodo de tiempo aplicable, el administrador del Distrito o la persona designada puede notificar a las autoridades policiales. Se completará un Informe de Incidente (adjunto) para tales situaciones.

Seguridad y Protección

El Administrador de Servicios de Apoyo Educativo del Distrito o la persona designada se asegurará de que se proporcione al personal un programa de técnicas de intervención de seguridad y / o crisis con el fin de crear conciencia sobre cómo lidiar con estas situaciones cuando ocurran.

Cuando la violencia se dirige contra un empleado del Distrito, el empleado deberá informar de inmediato el incidente a su supervisor y completar un Informe de Incidente. Todos los empleados del distrito, supervisores y los administradores deben completar un Informe de Incidente e informar a la policía sobre cualquier ataque, asalto o amenaza que se les haga en las instalaciones del Distrito o en las actividades patrocinadas por el Distrito (Sección 243.5 del Código Penal).

Documentación

Cuando el personal determina que un miembro del público está en proceso de violar las disposiciones de esta política, el personal debe hacer un esfuerzo para proporcionar una copia por escrito de esta política, incluidas las disposiciones aplicables del Código, en el momento del suceso. El empleado notificará inmediatamente a su supervisor y proporcionará un Informe de Incidente por escrito.

Referencias Legales

CÓDIGO DE EDUCACIÓN	CÓDIGO PENAL
32211 Escuela Perturbada	243.5 Arresto en el terreno de la escuela
44810 Interferencia Deliberada	415.5 Pelear en el plantel escolar
	626.6 Negarse a abandonar el plantel escolar
	626.8 Presencia perturbadora en la escuela